

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 1 de junio de 2023

N° 00075-2023-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Memorando N° 00001-CE-PSO-002-2023-OSITRAN emitido por el Comité Especial Ad Hoc, designado por Resolución de Gerencia General N° 069-2023-GG-OSITRAN para la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 002-2023-OSITRAN, bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM; el Memorando N° 00241-2023-GAJ-OSITRAN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de Ositrán, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, modificadas por Resolución N° 033-2020-CD-OSITRAN, la conducción del procedimiento de selección ordinario está a cargo de un Comité Especial Ad Hoc, integrado por tres (3) miembros solidariamente responsables, uno de los cuales debe pertenecer al área usuaria y tener conocimiento del objeto de la contratación y el otro debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones; asimismo, se señala que sus miembros y sus respectivos suplentes serán designados por la Gerencia General, siendo esta una facultad delegable;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 069-2023-GG-OSITRAN del 22 de mayo de 2023, se designaron a los miembros del Comité Especial a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 002-2023-OSITRAN para la contratación del "Servicio para la determinación de una línea base para la Medición de Niveles de Servicio en los Aeropuertos de Cusco, Huánuco, Jaén y Jauja administrados por la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial, CORPAC S.A", en el marco del régimen del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias;

Que, mediante Memorando N° 00001-CE-PSO-002-2023-OSITRAN del 29 de mayo de 2023, el Comité Especial Ad Hoc presentó a la Gerencia General las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Ordinario N° 002-2023-OSITRAN, para la contratación del "Servicio para la determinación de una línea base para la Medición de Niveles de Servicio en los Aeropuertos de Cusco, Huánuco, Jaén y Jauja administrados por la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial, CORPAC S.A";

Que, en virtud de lo establecido en los artículos 9 y 11 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de Ositrán, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN y modificadas por Resolución de Consejo Directivo N° 033-2020-CD-OSITRAN, la elaboración de las bases administrativas de los procedimientos de selección ordinarios corresponde al Comité Especial Ad Hoc conformado mediante resolución de Gerencia Gerencial, siendo dicho colegiado solidariamente responsable de su contenido;

Que, a través del Memorando N° 00241-2023-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que ha revisado las mencionadas bases administrativas, desde el punto de vista jurídico, e indica que las mismas se encuentran conforme con la normativa aplicable; asimismo, señala

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

que el Comité Especial Ad Hoc ha utilizado las Bases Estandarizadas de Procedimientos de Selección Ordinarios (PSO) para la Contratación de otras tareas de supervisión diferentes a la Supervisión de Obra, aprobadas con Resolución de Gerencia General N° 0101-2022-GG-OSITRAN;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante resolución emitida por el presidente del Consejo Directivo; del mismo modo, la mencionada norma establece que en dicha resolución se aprobarán las bases del respectivo procedimiento, siendo esta facultad delegable, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de las Disposiciones Complementarias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0046-2022-PD-OSITRAN del 29 de diciembre de 2022, se delegó en la Gerencia General las atribuciones para aprobar las bases y la convocatoria de los Procedimientos de Selección Ordinarios;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, modificadas por Resolución de Consejo Directivo N° 033-2020-CD-OSITRAN y la Resolución de Presidencia N° 0046-2022-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases y autorizar la convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 002-2023-OSITRAN, para la contratación del “Servicio para la determinación de una línea base para la Medición de Niveles de Servicio en los Aeropuertos de Cusco, Huánuco, Jaén y Jauja administrados por la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial, CORPAC S.A”, elaboradas por el Comité Especial Ad Hoc, designado por Resolución de Gerencia General N° 069-2023-GG-OSITRAN.

Artículo 2.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración y del Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución de Gerencia General N° 069-2023-GG-OSITRAN, a fin de que este último continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 002-2023-OSITRAN.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa publique la presente resolución en el portal institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositran).

Regístrese, comuníquese y archívese,

Firmada por:
JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General
Gerencia General

Visada por:
JAVIER CHOCANO PORTILLO
Gerente de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Visada por:
VLADIMIR FERNÁNDEZ CASTRO
Asesor en Gestión Administrativa
Gerencia General

NT 2023062060



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>